



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA BARREDORA DE ASPIRACION DE 2 M3 DE CAPACIDAD

COMPARECEN

De una parte, D^a EVA SERRANO MONTOYA, Gerente de TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, con N.I.F. 73993498Z, en representación de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L. con CIF B54425376, con domicilio social en Teulada, en la Avenida Santa Catalina nº 2, como titular del órgano de contratación.

De otra parte, D. JUAN GRAU CODONY, con N.I.F. 37657240F, en nombre y representación de la empresa GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A. con CIF A58486739, con domicilio social en la localidad Granollers, Avda. Sant Julià nº 090-192 (CP 08403) de la provincia de Barcelona, conforme acredita.

Manifestando tener plena capacidad para la contratación del suministro de una barredora de aspiración de 2 m3 de capacidad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

- I. TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, se encuentra sujeta en materia de contratación, a lo dispuesto por el la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017). Más específicamente, la TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, se encuentra sometida en sede de contratación a dicha norma, respecto a la preparación, adjudicación, de los contratos.
- II. En fecha 07 de noviembre de 2022, TEUMO SERVEIS PÚBLICS SL, en tanto que medio propio personificado del Ayuntamiento de Teulada, a que se refiere el artículo 32 de la Ley 9/2017, se procedió a la publicación de la licitación del contrato presente, mediante expediente PA 14/22, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante.
- III. En fecha 05 de junio de 2023 se resolvió la adjudicación del mismo a la mercantil GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A. mediante Resolución de la gerencia, que ha sido notificada al adjudicatario y a los otros licitadores, sin que conste recurso u oposición de ninguno de ellos.
- IV. El adjudicatario ha aportado los documentos necesarios y la garantía definitiva para la adjudicación del presente contrato, exigidos en la Cláusula correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de suministro, lo formalizan en el presente documento, con arreglo a las siguientes:



CLAUSULAS

PRIMERA.- D. JUAN GRAU CODONY, en nombre y representación de la entidad GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A., se compromete a efectuar el suministro de una barredora de aspiración de 2 m3 de capacidad, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Prescripciones Técnicas y oferta adjudicada que rige el contrato, documento contractual que acepta plenamente.

El plazo de ejecución del presente contrato queda fijado, de acuerdo con la oferta presentada por la mercantil GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A., en un plazo de entrega inferior a un mes desde la firma del contrato.

SEGUNDA.- Forman parte integrante del Contrato, además del presente documento, los siguientes otros que tienen consideración de Anexo y parte integrante del mismo:

- 1) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 2) Pliego de Condiciones Administrativas Particulares
- 3) Oferta presentada por la adjudicataria.

Las condiciones en las que se ejecutará el contrato, se adaptarán fielmente a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, que se consideran esenciales a los efectos contractuales y legales correspondientes, y constituyen obligaciones contractuales de cumplimiento exacto, asumidas expresamente por la adjudicataria.

TERCERA.- El precio del contrato es: 129.400,00 € más 27.174,00 € en concepto de IVA, con un importe total de 156.574,00 € IVA incluido.

CUARTA.- La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución de contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, así como las condiciones especiales de ejecución que figuran en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La resolución del contrato y su posible modificación, se ajustará igualmente, a lo indicado en el en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, y en su defecto, a lo señalado por la LSCP 2017.

QUINTA.- El contratista estará obligado a guardar confidencialidad de los datos que conozca como consecuencia de la ejecución del contrato por un plazo de 5 años, de acuerdo con lo señalado en el art. 133 LCSP 2017.

Tras la lectura y firma del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto.

En Teulada a 27 de junio de 2023

Firmado: Juan Grau Codony

En repres. de GRAU MAQUINARIA I SERVEI INTEGRAL, S.A.

Firmado: Eva Serrano Montoya

En repres. de TEUMO SERVEIS PUBLICS, S.L.